Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

10 MRS 1689

Lucrezio Lopez vezino desta villa por su Mag.d = Digo que el alcalde
hordinario para [illegible] a diferentes negocios
que desta villa se ofrezen y despecho de que [illegible] tengo nombrado
para [illegible] a Don [illegible] Bonifaz
[illegible] vezino desta villa [illegible]
pago de [illegible] del Real [illegible] de las ordenes se le
manda salir conviniendo [illegible] desta villa [illegible]
lugar en contrario para que aya quien exerza la jurisdiccion
ordinaria en ella durante la ausencia del
[illegible] usando de la facultad que por el Real
[illegible] tengo que nombrar
[illegible] desta villa [illegible]
[illegible] en todo y por todo y sin ninguna limitacion
a Don Juan [illegible] Muñoz de [illegible] Cavallero del
orden de Santiago vezino desta villa en quien concurren
las partes y calidades que se requieren para el dicho [illegible]
[illegible] lo qual se haga notorio [illegible]
[illegible] y obligar [illegible]
[illegible] antemi el
[illegible] Rodriguez
[illegible] Don Juan [illegible] Lopez
[illegible] vezino desta villa [illegible]

veinte y tres

[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]